

Número 37.-Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el jueves, día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho.

ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la villa de Rota, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del jueves, día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós por motivos de agenda.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día trece de septiembre del año dos mil dieciocho, número 36, y una vez preguntado por el Sr. Secretario General si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

- 2.1.-** Decreto 161/2018, de 28 de agosto, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de defensa de la vivienda del parque público residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se modifica el Decreto 149/2006, de 25 de julio, el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por dicho decreto, y el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, aprobado por Decreto 1/2012, de 10 de enero.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 172, de fecha 5 de septiembre de 2018, páginas 8 a 43, del Decreto 161/2018, de 28 de agosto, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de defensa de la vivienda del parque público residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se modifica el Decreto 149/2006, de 25 de julio, el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por dicho decreto, y el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, aprobado por Decreto 1/2012, de 10 de enero.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Urbanismo y Planificación de la Vivienda.

- 2.2.-** Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad en las redes y sistemas de información.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 218, de fecha 8 de septiembre de 2018, páginas 87675 a 87696, del Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad en las redes y sistemas de información.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Departamento de Informática.

- 2.3.-** Acuerdo de 11 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la asunción de las

funciones en materia de protección de datos por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180, de fecha 17 de septiembre de 2018, páginas 12 a 14, del Acuerdo de 11 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Administración Pública, Transparencia y Régimen Interior.

- 2.4.- Corrección de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación, dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática en Andalucía (BOJA núm. 171, de 4.9.2018).**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 181, de fecha 18 de septiembre de 2018, página 11, de la Corrección de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación, dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática en Andalucía (BOJA núm. 171, de 4.9.2018).

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Memoria Histórica Roteña, así como a la Oficina de Fomento Económico.

- 2.5.- Orden de 13 de septiembre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota, ambos en la provincia de Cádiz.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 181, de fecha 18 de septiembre de 2018, páginas 116 a 121, de la Orden de 13 de septiembre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota, ambos en la provincia de Cádiz.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Urbanismo y al Departamento de Patrimonio.

- 2.6.- Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofes, convocatoria 2018, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 181, de fecha 18 de septiembre de 2018, páginas 157 a 160, de la Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofes, convocatoria 2018, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, habiéndose concedido al municipio de Rota, para el proyecto de Reposición del módulo de salvamento-socorrimos en playa de Chorrillo-Rompidillo, la cantidad de 20.540,83 €.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Medio Ambiente, Playas, Parques y Jardines.

- 2.7.- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 227, de fecha 19 de septiembre de 2018, páginas 90533 a 90549, del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre

accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Departamento de Informática y a la Oficina de Atención al Ciudadano.

- 2.8.- Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 228, de fecha 20 de septiembre de 2018, páginas 90826 a 90843, de la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Negociado de Estadística.

- 2.9.- Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, y su correspondiente extracto, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183, de fecha 20 de septiembre de 2018, páginas 8 a 27, de la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, y su correspondiente extracto, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Oficina Municipal de Información al Consumidor y a la Oficina de Fomento Económico.

- 2.10.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se revoca temporalmente las delegaciones realizadas a D. Antonio Franco García y D^a Encarnación Niño Rico, durante el periodo comprendido del 3 al 9 de septiembre (ambos inclusive).**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 180, de fecha 18 de septiembre de 2018, página 6, del Anuncio de este Ayuntamiento número 59.388, por el que se revoca temporalmente las delegaciones realizadas a D. Antonio Franco García y D^a Encarnación Niño Rico, por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2018, número 5894 y corregido posteriormente mediante decreto de fecha 13 de agosto, número 6017, durante el período comprendido del 3 al 9 de septiembre de 2018 (ambos inclusive) asumiéndolas la Alcaldía-Presidencia, y recuperando dichas delegaciones a partir del día 10 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 2.11.- Edicto de este Ayuntamiento por el que se somete a información pública el proyecto para la construcción y la explotación de zona lúdica de piscinas y de aparcamientos en las parcelas E1 y V4, de Costa Ballena, en el término municipal de Rota.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 182, de fecha 20 de septiembre de 2018, página 7, del Edicto de este Ayuntamiento número 60.701, por el que se somete a información pública el proyecto para la construcción y la explotación de zona lúdica de piscinas y de aparcamientos en las parcelas E1 y V4, de Costa Ballena, en el término municipal de Rota.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Departamento de Contratación.

- 2.12.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 6 de agosto de 2018, al punto único del orden del día.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 182, de fecha 20 de septiembre de 2018, página 7 a 10, del Anuncio de este Ayuntamiento número 61.723, por el que se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 6 de agosto de 2018, al punto único del orden del día.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Intervención Municipal.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZA EN RELACIÓN CON LOS PREMIOS EDUCACIUDAD.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2018, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión presentes**, es decir, con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Nuria López Flores y D. Manuel Bravo Acuña; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán y Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Formación y Enseñanza en relación con los Premios Educaciudad, debiendo elevarse a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

Desde el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Rota, se entiende la educación como una de las herramientas imprescindibles para formar la igualdad de oportunidades y como un estímulo primordial para la convivencia, el bienestar y la cohesión social. Por ello, unos de los principales objetivos, es contribuir en la mejora de la red educativa en todas las zonas de la localidad, para todas las edades y comunidades educativas de Rota.

La Oferta Educativa Municipal que el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Formación y Enseñanza, y gracias a la colaboración de la mayoría de las delegaciones municipales, diversas asociaciones, colectivos,

entidades públicas y privadas, elabora y promueve cada curso escolar, representa uno de los trabajos y proyectos educativos que a través del tiempo ha ido creciendo y evolucionando, siendo hoy un proyecto educativo de ciudad a través del cual, se llega a toda la comunidad educativa en general poniendo como escenario principal y aula de formación, nuestra localidad.

Sin duda, el trabajo que hoy presentamos es el esfuerzo no sólo de la Administración local, también de la colaboración de los docentes, familias, alumnado, asociaciones locales, empresas y administraciones en general.

El trabajo que desde este Ayuntamiento se presenta como *"Proyecto de Educaciudad"*, es un proyecto vivo que evoluciona y continúa en el tiempo, siendo una alternativa complementaria a la formación y la labor que se viene desarrollando en las aulas y en los hogares.

Asimismo, el objeto de este proyecto educativo es el de complementar, ayudar, concienciar y dar a conocer valores, a través de las actuaciones que se recogen en el dossier educativo con diversas actividades, talleres, encuentros y jornadas.

La coordinación y la implicación de las Delegaciones Municipales es el eje principal del importante proyecto que hoy tenemos y que venimos desarrollando con la comunidad educativa. Un proyecto ajustado a la realidad de nuestra localidad y de la sociedad.

Concienciar, conocer, colaborar, implicar, respetar, son algunos de los objetivos por los que este proyecto toma vida, sin olvidar ir de la mano de la importante labor y trabajo que se viene desarrollando en las aulas.

El fomento de los valores de igualdad y participación en la comunidad educativa es una de las líneas de trabajo en las que más se ha incidido en estos últimos años, realizando acciones encaminadas a formar a los niños y niñas, jóvenes y adultos en la equidad.

Para todo ello, desde la Delegación de Formación y Enseñanza de este Ayuntamiento, se ha ido trabajando mano a mano con las Delegaciones Municipales las propuestas e iniciativas, con el objeto de adaptar, promover y realizar actuaciones que fomenten valores de equidad y participación además de aproximar a los jóvenes a los recursos de la localidad y el respeto a los mismos.

Sin duda la edición de este proyecto, representa el conjunto de actividades educativas relacionadas con el Deporte, la Cultura, la educación medioambiental, educación vial, la prevención en diferentes ámbitos, el fomento por la convivencia y el respeto, la lucha contra el abandono escolar, la inclusión, etc..., con el único fin de favorecer la formación integral de los alumnos y alumnas de la localidad y la participación de toda la comunidad

educativa en general, siendo un complemento formativo con acciones en los centros escolares, así como la participación de encuentros que ayuden a transferir e intercambiar experiencias significativas.

Actuaciones y proyectos como: el programa para prevenir el absentismo escolar y la lucha contra el abandono escolar, el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, el fomento en la participación entre los jóvenes en actuaciones culturales y deportivas, el programa de educación medioambiental, programa de Educación Vial con acciones preventivas y formativas, programa de Formación y Enseñanza con actuaciones encaminadas a la convivencia, equidad y la inclusión social además de la prevención en el acoso escolar y actuaciones preventivas realizadas por la Delegación de Servicios Sociales de este Ayuntamiento así como el programa de intervención con la comunidad gitana son algunas de las muchas actuaciones y programas educativos que venimos desarrollando en los últimos cursos escolares, sin olvidar la creaciones del programa de Coeducación, descritas en el dossier elaborado para este proyecto educativo, cuyo gran aula formativo no es otro que nuestro municipio y nuestra comunidad educativa.

Las sociedades actuales y los agentes educativos son muchos y variados. La educación no se limita exclusivamente al ámbito de la escuela y la familia sino que se adquiere en ambientes entre iguales, en la calle, los centros recreativos, los parques y entornos que puedan ser una herramienta educativa. Por ello, la Oferta Educativa Municipal se ha convertido en un agente educativo imprescindible haciendo que la localidad sea el propio escenario educativo y formativo con carácter integrador.

En base a la publicación de la resolución de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales "Educaciudad", que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2018, desde este Equipo de Gobierno y en base a todo lo expuesto anteriormente, se considera de interés el presentar nuestro proyecto educativo de ciudad a los premios anuales "Educaciudad", los cuales se convocan en régimen de concurrencia competitiva, como apuesta decidida del Municipio y como expresión de su compromiso y planificación para hacer de la educación una inversión que permita ir creciendo en ciudadanía en el presente y en el futuro.

Asimismo, y teniendo en cuenta los criterios de valoración que se tienen como referencia para los premios y el reconocimiento de los proyectos educativos en los *premios de "Educaciudad"*, la citada convocatoria requiere para su presentación de forma previa a su solicitud, acuerdo plenario y su inclusión en los planes estratégicos de la ciudad para darle carácter transversal y de impacto educativo a todas sus actuaciones.

Asimismo, la presentación a los Premios Anuales "Educaciudad" tiene de plazo hasta el 30 de septiembre del presente año. El lugar y plazo de las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

www.juntadeandalucia.es/educacion.

- En los lugares y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante, y de conformidad con el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de junio de dos mil dieciocho, al punto 8º, para la delegación de competencias con el siguiente contenido de su parte resolutive:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las solicitudes de subvenciones a administraciones públicas que sean competencia del Pleno.

SEGUNDO: Publicar esta delegación de competencias en los tablones de anuncios, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el portal de la transparencia de este Ayuntamiento. **(BOP Nº 133 DEL 12/07/2018)**

En base a todo lo expuesto anteriormente, **SE PROPONE:**

- a) Presentar el Proyecto Educativo Municipal de este Ayuntamiento a la convocatoria de los premios anuales "Educaciudad" 2018, con el objeto de dar a conocer las diversas actuaciones e intervenciones de interés educativo y social, que se viene desarrollando cada curso escolar desde este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la repercusión y la acción social y educativa para la comunidad educativa local y su inclusión en los planes estratégicos de la ciudad para darle carácter transversal y de impacto educativo a todas sus actuaciones.
- b) Adoptar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años, de acuerdo con el apartado 4.a).2.º, según Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad»."

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de

Formación y Enseñanza, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, en su integridad.

PUNTO 4º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de urgencias.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen